



## ANEXO IV

### BAREMO GRUPO GESTIÓN SECCIÓN NORMATIVA

#### **1. FASE 1: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (máximo 30 puntos)**

Realización de una prueba teórico-práctica de carácter eliminatorio acorde con las funciones que se van a desempeñar, en la que se valorarán objetivamente los conocimientos específicos indicados en el Anexo III. Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 70 sobre 100 para pasar a la segunda fase del proceso de selección.

#### **2. FASE 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máximo 70 puntos)**

##### **2.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 40 puntos)**

- Por servicios prestados en la misma o distinta categoría profesional, en el Departamento de Recursos Humanos, en la Unidad Jurídico económica, en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Madrileño de Salud (hasta el último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria): **0,5 punto por mes completo de trabajo.**
- Por servicios prestados en la misma o distinta categoría profesional, en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Servicio Madrileño de Salud: **0,30 puntos por mes completo de trabajo.**
- Por servicios prestados en la misma o distinta categoría profesional de gestión de Recursos Humanos, en Instituciones de Administraciones Públicas diferentes al Sistema Nacional de Salud o a los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea: **0,10 puntos por mes completo de trabajo.**

##### **2.2 FORMACIÓN (máximo 30 puntos).**

###### **1) Cursos de Especialización relacionados con la categoría (máximo 30 puntos)**

Se tendrán en cuenta los cursos de formación continuada, obtenidos a partir de la fecha de finalización del periodo formativo de especialización que habilita para el desarrollo profesional de la categoría, organizados/impartidos por:

- Instituciones sanitarias públicas, Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, Administraciones Locales y Universidades.
- Cursos al amparo de los Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas/Formación Continua con las Administraciones Públicas.
- Organizaciones sindicales, fundaciones, sociedades científicas, colegios profesionales y otras entidades, acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o por otras Administraciones Sanitarias.



Duración/horas lectivas	Puntos por curso
de 10 a 19 horas	0,20
de 20 a 30 horas	0,50
de 31 a 60 horas	0,75
de 61 a 100 horas	1,00
de 101 a 200 horas	1,20
más de 200 horas	1,50

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

---